

DECRETO ALCALDICIO N° 1718 /

AUTORIZA DESENROLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA, **07 JUL 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona natural Sra. Marcia del Pilar Román López, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 249, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

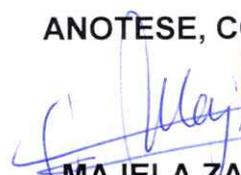
b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 28 de Junio del 2023, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, local comercial cerrado, a nombre de la contribuyente Sra. Marcia del Pilar Román López, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 249, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Peluquería y Salón de Belleza", Rol N° 2000315.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 05/07/2023 en Memo N° 279 de fecha 29/06/2023, del Depto. de Rentas, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESENROLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro "PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA", ROL N° 2000315, a nombre del contribuyente persona natural Sra. **MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, RUT. N° 11.554.542-6**, con domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 249**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/FNM/OLP/CMG/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.